

Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes (COPS)

Derecho: Ambie

Artículos: Todo

Tipo de Normativa: Internacional

Nota: El Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, se firmó en Estocolmo, Suecia, el 23 de mayo de 2001 (con la firma de más de 120 países, entre los que se encuentran todos los Estados miembros de la Unión Europea)

El desarrollo de la Convención se encuentra en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs). El convenio requiere que las Partes tomen medidas para eliminar o reducir la producción, utilización, importación, exportación y emisión al medio ambiente de COPs e incluye disposiciones en cuanto al acceso a la información, la sensibilización y formación del público y la participación en el desarrollo de planes de aplicación.

Aprobación: 2001

Entrada en vigor: 2004

Año de ratificación: 2003

Ley: 17.732

Texto completo: Enlace

(https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/treaties/stockholm sp.pdf)